



DEPTO. OO. HH.
SECC. POS. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3873

TALCA, 02 NOV 2011

VISTOS:

- A) EL D.S. N° 174, (V. Y U.), de 2005 y sus modificaciones, en especial las dispuestas por los decretos supremos N° 226 y N° 233, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, La Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), de fecha 12 de Julio del 2002, publicada en el Diario Oficial del 23 de Julio del 2002 y sus modificaciones;
- B) La Resolución Exenta, N° 0250 de fecha 14 de Enero del 2009, que aprueba la nómina de Proyectos Seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondientes al concurso efectuado en el mes de Diciembre del año 2008, entre los que se incluyen el Proyecto Habitacional **"DON SEBASTIAN DE BOBADILLA IV"**, código **13703**, integrado por 34 familias de la **Comuna de San Javier**;
- C) La Resolución Exenta, N° 5135 de fecha 27.12.2006, que aprueba el Convenio Marco D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 19.06.2008, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"Inmobiliaria Los Cipreses Limitada"** Rut **76259890-6**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio del Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de viviendas Construidas, (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.), de 1997;
- D) Las Cartas N° 20 del 09.02.2010, N° 31 del 26.02.2010 y N° 241 del 24.11.2010 de la EGIS, **"INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA"**, mediante las cuales adjuntan los antecedentes justificando las renunciaciones de cuatro (04) beneficiarios (as) de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	Renunciados	R.U.T.	Reemplazantes	R.U.T
1	ARELLANO RIVERA VICTORIA MERCEDES	8627024-2	YALLE CHALAN HECTOR	14727536-0
2	BUSTAMANTE BUSTAMANTES MANUEL	7219059-9	OYARZUN TORRES CESAR ANDRES	11960421-4
3	RODRIGUEZ ROJAS ANA MARIA	17903839-0	VALLADARES SALGADO GABRIELA DE LAS M.	13787787-2
4	VALDES MANRIQUEZ ARCIBIADES JOSE	7219059-9	RODRIGUEZ ROJAS ANA MARIA	17903839-0

- E) La Resolución N° 1600/ 30.10.08 de la Contraloría General de las República; el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 22 del 31.05.2011, que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1°. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "**DON SEBASTIAN DE BOBADILLA IV**", integrado por 34 familias de la Comuna de **San Javier**, la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 0250 de fecha **14 de Enero del 2009**, reemplazando a los cuatro (04) beneficiarios(as) de la nómina original por los postulante propuestos(as) por la **EGIS "Inmobiliaria Los Cipreses Ltda."**, identificados en el Visto **D**) de la presente Resolución.
- 2°. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3°. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 0250 de fecha 14 de Enero del 2009, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SRS. INMOBILIARIA LOS CIPRESSES LTDA.
1 Norte N° 841, EDIFICIO PROGRESUR BLOCK A-1 OF. 10, Talca
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (2)
- ARCHIVO RESOLUCIONES

JBF/ CIA/ GMS/ FRB/4rb.-

